



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2022

Expte. N° 054/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0386-2022, de fecha 28 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea, con carácter transitorio y ad hoc, la COMISIÓN COORDINADORA DE LOS FESTEJOS Y EVENTOS DEL 50º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y se conforma la misma, con las personas que se detallan en la citada Resolución.

QUE por un error involuntario no se consignó correctamente el nombre de las siguientes personas: Patricia NAYAR, Florencia RODRÍGUEZ y Eduardo CEBALLOS.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el artículo 1º la Resolución R- N° 0386-2022, en las siguientes partes:

- Donde dice "Patricia NALLAR", debe decir: "Patricia NAYAR".
- Donde dice "Florencia RODRIGEZ", debe decir "Florencia RODRÍGUEZ".
- Donde dice "Eduardo CEBALOS", debe decir "Eduardo CEBALLOS".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0430-2022